|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 17 alDocumento 39-S |
|  | **24 de marzo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| PROPUESTA DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-2] – importancia de la participación del sector privado en los trabajos del SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA uit |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CITEL propone un proyecto de nueva Resolución en el que se destaca que la labor del UIT-T adquiere mayor relevancia cuando la industria, en asociación con los gobiernos, participan plenamente. |

Introducción

La CITEL propone un proyecto de nueva Resolución sobre la importancia de la participación del sector privado en los trabajos del UIT-T, que pone de manifiesto la contribución del sector privado al fortalecimiento del Sector en su condición de actor fundamental en el ecosistema mundial de normalización. El alcance y la amplitud de la contribución de la industria pueden cuantificarse en parte en función de su participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-T y de otros grupos, y en el número de contribuciones sustantivas a los trabajos del Sector.

Sin embargo, la fortaleza del UIT-T radica en las numerosas alianzas constructivas entre el sector privado y los Estados Miembros, sin las cuales la importante labor del Sector no podría progresar. La Resolución propuesta no pretende socavar esas alianzas, sino garantizar que los Estados Miembros y el sector privado puedan seguir colaborando, tanto en cuestiones técnicas como de reglamentación, para estrechar aún más esta relación mediante el reconocimiento de las funciones y contribuciones que cada uno puede aportar en pro de la futura sostenibilidad del UIT-T.

El proyecto de nueva Resolución propuesto se somete a la consideración de la AMNT en la línea de los debates mantenidos en el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la imperante necesidad de mantener y fomentar la participación del sector privado en determinadas actividades del UIT-T. El sector industrial es el que dinamiza y da contenido a los trabajos de varias Comisiones de Estudio del UIT-T, como la Comisión de Estudio 15 sobre transporte, acceso y redes domésticas y la Comisión de Estudio 16 sobre multimedios y actividades conexas. Aunque la UIT se considera una organización principalmente intergubernamental, recientes análisis han demostrado que debe reforzar y promover las asociaciones entre el sector privado y gobiernos en su labor de normalización a escala mundial, consiguiendo así que el UIT-T se beneficie en términos generales de la participación del sector privado en los próximos años.

Propuesta

Los Estados Miembros de la CITEL proponen el proyecto de nueva Resolución adjunto, relativo a la importancia de la participación del sector privado en los trabajos del UIT-T para que la UIT pueda cumplir su cometido, definido en el Artículo 1 de su Constitución, de favorecer una cooperación y una asociación constructivas entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector. Reconocer el papel del sector privado en la labor técnica del UIT-T es de suma importancia.

ADD IAP/39A17/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-2]

Importancia de la participación del sector privado en los trabajos
del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

considerando

*a)* el Artículo 1 de la Constitución de la UIT, en el que se recoge el objetivo de "alentar y mejorar la participación de entidades y organizaciones en las actividades de la Unión y favorecer la cooperación fructífera y la asociación entre ellas y los Estados Miembros para la consecución de los fines de la Unión";

*b)* el número 28A del Artículo 3 de la Constitución, relativo a los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, en virtud del cual "los Miembros de los Sectores tendrán […] derecho a participar plenamente en las actividades del Sector de que sean miembros";

*c)* el Artículo 19 del Convenio de la UIT, relativo a la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión;

*d)* la Resolución 14 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los Miembros de Sector de la Unión, en la que se detallan los derechos y obligaciones de los Miembros de Sector y se indica que estos últimos "pueden participar en todas las actividades del Sector en cuestión, con excepción de las votaciones formales y de algunas conferencias en que se concluyen tratados";

*e)* la Resolución 170 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la admisión de los Miembros de Sector de los países en desarrollo para participar en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT;

*f)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en la que se señala la necesidad de que los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-T colaboren estrechamente de manera proactiva, cooperativa y previsora, habida cuenta de sus funciones y objetivos respectivos, para promover la continua evolución del UIT-T;

*g)* la Resolución 208 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al nombramiento y la duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos de los Sectores, en la que se hace especial hincapié en la importancia de seleccionar a los Presidentes teniendo particularmente presentes los principios de distribución geográfica equitativa y competencia personal, incluidos los conocimientos y la experiencia profesional pertinentes, así como las aptitudes de gestión,

teniendo presente

*a)* la Meta 5 del Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023 (véase la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios) sobre la importancia de las asociaciones y la necesidad de fomentar la participación y la cooperación entre gobiernos, sector privado, sociedad civil, organizaciones intergubernamentales e internacionales y comunidades técnicas y académicas;

*b)* la Parte 4 del Plan Estratégico (aplicación y evaluación), descrita en el Anexo 1 a la Resolución 71, en la que se destacan las ventajas de definir criterios específicos de priorización entre las distintas actividades e iniciativas que la Unión está dispuesta a emprender, incluida su participación en trabajos en los que puede aportar un valor significativo;

*c)* que la velocidad sin precedentes a la que se están desarrollando las nuevas tecnologías de telecomunicaciones/TIC, unida a la necesidad de que las normas sigan el mismo ritmo y a la convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones, informática, radiodifusión e información a efectos de la creación de un número cada vez mayor de sistemas de comunicación integrados y de valor añadido, han impulsado al sector privado a desempeñar un papel primordial a fin de que la UIT se mantenga al día de la evolución del panorama general de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* que, en el marco del UIT-T, el sector privado ha aportado conocimientos técnicos en esferas de trabajo en las que se han logrado valiosos resultados,

reconociendo

*a)* que, desde 2009, el Director de la TSB viene organizando reuniones de Directores Técnicos (CTO) y Directores Ejecutivos (CxO) de alto nivel del sector privado, en las que se debate la situación de la normalización, se determinan y coordinan prioridades en materia de normas y formas de atender mejor las necesidades del sector privado, y se elaboran informes que después examina el GANT;

*b)* que el GANT, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento a los miembros y a las Comisiones de Estudio sobre la evolución de las cuestiones estratégicas y el análisis de las deficiencias de los procesos industriales, ha definido una serie de parámetros y criterios que pueden utilizarse para encauzar un análisis estratégico del nivel de participación del sector privado en términos de contribuciones, asistencia y/o liderazgo;

*c)* que, para medir la incidencia del sector privado en la consecución general de las metas estratégicas de la Unión en ciertas esferas de actividad del UIT-T en las que se ha logrado un valor añadido significativo, cabe la posibilidad de utilizar análisis estadísticos y mediciones a fin de supervisar y evaluar el avance de los trabajos de diversas Comisiones de Estudio del UIT-T;

*d)* que dichos análisis pueden aprovecharse para concentrar los recursos en las actividades de carácter prioritario;

*e)* que las mediciones y correlaciones muestran que la participación del sector privado tiene unas repercusiones evidentes en el valor que revisten las Recomendaciones del UIT-T en el mercado;

observando

que esta información basada en datos será crucial para la elaboración de una estrategia de optimización de la estructura del UIT-T en favor de sus trabajos presentes y futuros,

resuelve

que, en el marco del mandato y las responsabilidades de la AMNT, que brinda a los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-T un foro amplio e integrador en el que debatir el futuro del UIT-T, analizar la estructura y el funcionamiento generales del Sector y establecer objetivos para el mismo, se refuerce la participación del sector privado mediante la aplicación de medidas que persigan, entre otros, los siguientes objetivos:

i) garantizar que los participantes del sector privado, comprendidos los representantes de países en desarrollo, puedan participar plenamente en todos los asuntos que competen al UIT-T;

ii) fomentar la participación del sector privado en los preparativos de las AMNT, especialmente en los debates relativos a las prioridades del sector privado, por ejemplo como presidentes y vicepresidentes de determinadas Comisiones de Estudio;

iii) reconocer que la participación del sector privado en puestos de liderazgo, en esferas en las que sus conocimientos técnicos son esenciales, resulta crucial para la sostenibilidad del UIT-T en un ecosistema de normalización altamente competitivo y diverso,

invita al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 a estudiar formas de crear un entorno estructural que refuerce la participación del sector privado, comprendidos los representantes de países en desarrollo, en todos los ámbitos de competencia del UIT-T;

2 a proseguir el análisis de los parámetros de participación del sector privado y de sus resultados no sólo a nivel de las Comisiones de Estudio, sino también de los Grupos de Relator y de las reuniones conjuntas con otras organizaciones internacionales;

3 a definir opciones para la creación, bajo los auspicios del GANT, de un grupo dirigido por el sector privado, cuyo objetivo sea determinar las cuestiones y medidas esenciales para mantener y elevar el nivel de participación en los trabajos del UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que siga organizando reuniones de ejecutivos del sector privado, por ejemplo, reuniones de los grupos CTO/CxO, para facilitar la definición y coordinación de las prioridades y los temas de interés en el ámbito de la normalización, e informe al GANT al respecto,

invita a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

a ayudar a las Comisiones de Estudio y al GANT a concretar medidas adicionales para reforzar la participación del sector privado en los trabajos del UIT-T,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y otros participantes en los trabajos del UIT-T

a aportar contribuciones y propuestas sobre formas de reforzar la participación del sector privado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_